

Implementación de la Cátedra de paz en la Institución Educativa de Providencia y la Institución Educativa Municipal de Mercedario

Jazmín Janneth Díaz Vivas¹

Yurani Estefanía Rosero López²

Resumen

La terminación del conflicto no solo implica la dejación de armas, sino que también se requiere una reparación directa hacia las víctimas y la adopción de verdaderas prácticas de recomposición social. Una de las estrategias diseñadas por el Gobierno Nacional ha sido la implementación de Cátedras de Paz en las instituciones educativas de Colombia, mediante la Ley 1732 de 2014 y su Decreto Reglamentario 1038 de 2015, para que la población estudiantil comprenda el conflicto armado desde una perspectiva diferente.

La ley y el decreto son promovidos desde el año 2015; esto significa que en 2020 se debe estar desarrollando de la mejor manera, como se estipula. Para comprobar el cumplimiento de la ley y el decreto, se realiza un paralelo en dos instituciones del departamento de Nariño: una, afectada directamente por el conflicto y la otra, que puede estar alejada de la violencia.

Inicialmente, se realiza un análisis de los lineamientos curriculares establecidos en la Ley y se revisa el Proyecto Educativo Institucional de las instituciones educativas; posteriormente, se desarrolla encuestas para identificar cómo los estudiantes y docentes asemejan la Cátedra de Paz; por último, se hace recomendaciones a las instituciones, frente al desarrollo de la Cátedra.

Palabras clave: Cátedra de Paz; Proyecto Educativo Institucional; Instituciones educativas; Lineamientos curriculares.

Implementation of the Chair in peace in the Educational Institution of Providencia and the Municipal Educational Institution of Mercedario

Abstract

The end of the conflict not only implies the laying down of arms, but also a direct reparation towards the victims and the adoption of true practices of social reconstitution. One of the strategies designed by the National Government so that the student population understands the armed conflict from a different perspective has been the implementation of Chair in Peace in educational institutions in Colombia, through Law 1732 of 2014 and its Regulatory Decree 1038 of 2015.

The law and the decree have been promoted since 2015, which means that by 2020, their content should be developing in the best way, as stipulated. To verify compliance with the law and the decree, a parallel is carried out in two institutions in the department of Nariño: one, directly affected by the conflict and the other, far from violence.

It begins with an analysis of the curricular guidelines established in the Law and it is reviewed the Institutional Educational Project of educational institutions, to later develop surveys to

¹Estudiante de Derecho, Universidad Mariana, San Juan de Pasto. Nariño. Colombia. Correo electrónico: jazdiaz@umariana.edu.co

²Estudiante de Derecho, Universidad Mariana, San Juan de Pasto. Nariño. Colombia. Correo electrónico: yurarosero@umariana.edu.co

identify how students and teachers resemble the Chair in Peace; finally, recommendations are made to the institutions, regarding the development of the Chair.

Keywords: Chair in Peace; Institutional Educational Project; Educational Institutions; Curricular guidelines.

Implementação da Cátedra da Paz na Instituição Educacional de Providencia e na Instituição Educacional Municipal de Mercedário

Resumo

O fim do conflito não implica apenas o abandono das armas, mas também uma reparação direta às vítimas e a adoção de verdadeiras práticas de reconstituição social. Uma das estratégias traçadas pelo Governo Nacional para que a população estudantil entenda o conflito armado de uma perspectiva diferente tem sido a implantação das Cátedras da Paz nas instituições de ensino da Colômbia, por meio da Lei 1732 de 2014 e seu Decreto Regulamentar 1038 de 2015.

A lei e o decreto são promovidos desde 2015, o que significa que até 2020, o seu conteúdo deve estar a desenvolver-se da melhor forma, conforme estipulado. Para verificar o cumprimento da lei e do decreto, faz-se um paralelo em duas instituições do departamento de Nariño: uma, diretamente afetada pelo conflito e outra, longe da violência.

Inicia-se com uma análise das diretrizes curriculares estabelecidas na Lei e é revisado o Projeto Educacional Institucional das instituições de ensino, para posteriormente desenvolver pesquisas para identificar como alunos e professores se assemelham à Cátedra da Paz; finalmente, são feitas recomendações às instituições, no que diz respeito ao desenvolvimento da Cátedra.

Palavras-chave: Cátedra da Paz; Projeto Educativo Institucional; Instituições Educativas; Diretrizes curriculares.

1. Introducción

Desde la Constitución Política de 1991 en Colombia, son reconocidos varios derechos fundamentales; dos de ellos son la paz y la educación, gracias a los cuales se les permite a los ciudadanos, poder convivir en espacios pacíficos y tener la capacidad de resolver sus conflictos de una manera idónea, en pro de la paz. La educación le genera a la sociedad infinidad de conocimientos; le permite a cada individuo, conocer cómo debe actuar y ser crítico a la vez, fundamentándose en valores objetivos y, prácticas sociales y culturales que procuran su desarrollo integral.

Lograr esa tan anhelada paz no ha sido fácil, ya que la historia colombiana ha estado marcada por un conflicto ideológico que ha generado un alto grado de desolación y tragedia, con innumerables consecuencias sociales, políticas, culturales y económicas. Por conflicto ideológico, se hace referencia al conflicto que surge cuando dos personas no están de acuerdo y éste, era el caso desde la ‘Patria Boba’, donde se enfrentaron centralistas y federalistas para definir el tipo de Estado que se quería para la nueva nación, hasta que posteriormente, apareció una encarnizada lucha partidista entre liberales y conservadores por el apoderamiento, control y manejo del poder, lo cual llevó a varias guerras civiles, con las nefastas consecuencias que este tipo de conflictos genera para el Estado y su población, conflicto armado que duró hasta mediados del siglo pasado y que llevó un alto “registro en cifras por homicidios de un país en guerra y que en los años noventa llevó a Colombia a tener el triste primado de ser el país más violento del mundo” (Abad, 2017, p. 205).

La Violencia es la denominación de un período de Colombia que se dio durante el siglo XX, en que hubo confrontaciones entre prosélitos del Partido Liberal y el Partido Conservador que, sin haberse declarado una guerra civil, se caracterizó por ser extremadamente violento, incluyendo asesinatos, agresiones, persecuciones, destrucción de la propiedad privada y terrorismo por la afiliación política. (Delgado, Arrieta, Santana, Roa y Garnica, 2020, p. 14)

Esta lucha de partidos políticos desencadenó la aparición de grupos al margen de la ley, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Unión Camilista - Ejército de Liberación Nacional (UC-ELN) y, finalmente, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y la convirtió en una época llena de enfrentamientos y conflictos entre los mismos ciudadanos. El país, por varias décadas, no ha podido encontrar un claro horizonte que le permita unirse, para el beneficio de toda la patria, un país idílico que garantice el respeto de los Derechos Fundamentales.

El Cambio

Con este panorama, el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, planteó algo diferente, algo que realmente generase un cambio; por ello inició, con las guerrillas de las FARC-EP, un proceso de paz que culminó satisfactoriamente con la firma de los Acuerdos de Paz de Oslo y La Habana, el 24 de noviembre de 2016 en Bogotá. En ese periodo presidencial se ambicionó forjar una cultura de paz, trabajando fuertemente en el desarrollo rural, participación política, desmovilización, narcotráfico, víctimas, para lograr finalmente, sentar la base para crear un cambio estructural por medio de la educación.

Es un periodo donde surgen varias estrategias como el Centro de Memoria Histórica, que busca conocer los hechos del pasado, reconocer a las víctimas que se vieron marcadas por el conflicto colombiano, que se escuche a aquellas personas que por mucho tiempo estuvieron silenciadas y así, lograr un cambio. Y así, surgió de igual manera, la Cátedra de Paz.

Cátedra para la Paz

El Presidente Juan Manuel Santos explicó a la firma del decreto:

La Cátedra de Paz pretende que los niños, niñas y jóvenes aprendan principios y valores básicos sobre la reconciliación, la solución amigable de los problemas y respeto por los Derechos Humanos, lo cual impulsa a consolidar la nueva Colombia sin guerra, una Colombia con más equidad, una Colombia mejor educada, por la que trabajamos todos los santos días. (Ministerio de Educación Nacional, MEN, 2010, párr. 8).

La Cátedra se debe desarrollar en todas las instituciones educativas del país; cada docente y estudiante deben tener la capacidad de conocer las causas y efectos del conflicto; de ahí surge el problema de investigación, que busca medir el desarrollo de la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015, que determinan las pautas a seguir, ya que le apuestan a la construcción de la paz, como un compromiso claro que tiene como fin, que nadie viva el horror de la guerra.

En este orden de ideas, es importante realizar un estudio que permita verificar el cumplimiento de la norma en el sentido ya descrito, para comprobar su implementación y desarrollo, con el ánimo de hacer recomendaciones acerca de cómo se debe implementar esta cátedra y garantizar su desarrollo, más aún, cuando se trata de una estrategia pedagógica encaminada a crear condiciones reales de cambio, a efectos de la superación del conflicto y la modificación de estructuras cotidianas. Esta investigación contribuye al fortalecimiento de la pedagogía como ciencia de investigación frente al entorno social de paz, construyendo memoria histórica, procurando una reflexión integral y generando conocimientos y competencias ciudadanas que permitan un cambio de mentalidad respecto de la solución pacífica de conflictos.

En la UNICEF, la educación para la paz se define como “un proceso de promoción del conocimiento, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para producir cambios de comportamiento que permitan a los niños, los jóvenes y los adultos prevenir

los conflictos y la violencia, tanto la violencia evidente como la estructural; resolver conflictos de manera pacífica; y crear condiciones que conduzcan a la paz, tanto a escala interpersonal, como intergrupala, nacional o internacional. (Godoy, s.f., párr. 3)

Partiendo de los objetivos planteados, se busca determinar la implementación de la Cátedra de Paz en la IE de Providencia y la IEM de Mercedario, de acuerdo con la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015; así mismo, describir los lineamientos curriculares de la Cátedra de Paz a partir de esta normatividad; comprender las pautas que se encuentran en el PEI de las instituciones frente a la Cátedra de paz y establecer la forma como se desarrolla, de acuerdo con la experiencia de docentes y estudiantes; y por último, contrastar los lineamientos curriculares de la Cátedra de Paz con el PEI de algunas de las IE del departamento de Nariño.

Para dar cumplimiento a los objetivos, la investigación se fundamenta en la verificación del cumplimiento de la Cátedra de Paz; por ello se ha realizado una revisión documental, analizando la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015 que implementan la Cátedra, analizando lo que se determina, cómo se estructura y cómo debe ser impartida por los docentes. Para conocer más a fondo, se tomó dos instituciones del departamento de Nariño, lugares donde el conflicto armado se presentó en un alto grado, como en la IE de Providencia:

Que los municipios de Samaniego, Providencia y Santacruz-Guachavez han tenido y continúan teniendo crecientes indicadores de violencia generados por la confrontación entre las FFAA y el ELN, y por las violencias derivadas de la minería ilegal de oro y del tráfico de drogas. (Jiménez, 2019, párr. 4).

Providencia ha estado marcada por el conflicto y apartada del Estado. Se debe entender que es un lugar que necesita una atención especial y mayor presencia de las diferentes entidades del Estado, especialmente en sus IE, donde la población estudiantil podría generar un cambio en la sociedad. Por su parte, en la IEM Mercedario, ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto, se observa que la población en general puede estar un poco alejada de los hechos violentos del conflicto armado, pero esto no quiere decir que deban desconocer de qué se trata el conflicto y en qué medida ha afectado a Colombia.

La educación para la paz tiene dos grandes desafíos: uno tiene que ver con la atención de las poblaciones y territorios fuertemente afectados por la guerra; cómo construir en ellos, una política que les permita tener nuevas oportunidades; el otro tema es cómo institucionalizar la educación para la paz en todo el sistema público, privado, rural y de toda clase.

Así pues, para determinar si existe o no un acercamiento real de la implementación de la Cátedra de Paz en las dos instituciones, se diseñó unas encuestas para los docentes del área de Ciencias sociales y los representantes de cada curso de la sección bachillerato. No se trata de verificar si la norma está o no está escrita, sino su efectividad en los contextos sociales y así, determinar su cumplimiento desde la mirada de docentes y estudiantes.

El estudio

Para dar cumplimiento con los objetivos planteados, el estudio fue estructurado dentro de un método de tipo cualitativo, ya que la temática se enfocó en la educación para la paz, como una realidad dinámica, tomando el análisis de conceptos, teorías y opiniones con respecto a la Cátedra. Además del análisis documental, se pretende describir el sentir de las IE desde sus propias experiencias frente a la educación para la paz y, finalmente, contrastar los lineamientos curriculares de las respectivas instituciones y las experiencias de docentes y estudiantes, para establecer conclusiones respecto a cómo estas instituciones están implementando esta cátedra en sus PEI. El tipo de investigación fue documental; la técnica a aplicar fue la de recolección de información, haciendo un análisis a través de la revisión de textos bibliográficos, doctrinales, legales y jurisprudenciales, porque busca establecer la realidad social que viven las IE al momento de implementar en su currículo la Cátedra de la Paz, para establecer si las normas tienen una realidad fáctica que la soporte y así determinar su eficacia o sus deficiencias, al momento de aplicarse.

La investigación se efectuó dentro de un enfoque histórico hermenéutico, para comprender el sentido que las IE de Nariño le han dado a la Cátedra de la Paz al momento de implementar esta ley, según lo que se está viviendo en este proceso y, así, darle sentido a esa historia de conflicto y a la manera como actualmente se debe implementar en el posconflicto, con medidas de reparación directa y no repetición del conflicto armado.

La Cátedra para la Paz permitirá a las nuevas generaciones, conocer las causas y efectos del conflicto para que, a partir de eso, construyan un presente y un futuro diferentes, donde se haga una apropiación real del conflicto y de no repetirlo, apostándole a la construcción de la paz como un compromiso claro, con el fin de que nadie viva el horror de la guerra. Estos son los objetivos del gobierno nacional para efectos de la reeducación y el fortalecimiento de una cultura de la paz, brindando los medios para la reconstrucción social que, de hecho implica asumir una nueva realidad para quienes crecieron en contexto de conflicto, directrices reglamentadas en la Ley 1732 de 2014 y su Decreto Reglamentario 1038 de 2015.

Resultó relevante llevar a cabo un estudio que permitiera verificar el cumplimiento de la norma en el sentido ya descrito, para comprobar su implementación y desarrollo y hacer recomendaciones acerca de cómo implementar esta cátedra para garantizar su desarrollo; más aún, cuando se trata de una estrategia pedagógica encaminada a crear condiciones reales de cambio, a efectos de la superación del conflicto y la modificación de estructuras cotidianas en pro de la paz dado que, reconocer el problema, hace parte de la solución. Las IE del departamento de Nariño escogidas para este fin, fueron esenciales por cuanto han sido golpeadas directamente por el conflicto; y otras, que lo han vivido de cerca, hicieron posible instaurar una mirada diferenciada del objeto de estudio.

2. Desarrollo

La investigación ha determinado aciertos y debilidades respecto a la implementación de la Cátedra de la Paz en las dos IE seleccionadas, gracias a que se realizó una revisión documental que comenzó por el:

- **Colegio I.E.M Mercedario:** Revisión PEI; desarrolla componentes teleológicos donde señala sus fines, visión, misión y, además, esboza estrategias curriculares. Es importante señalar que, dentro de esas estrategias, están los planes de estudio, donde se orienta a los docentes y estudiantes.

La Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015 determinan en su Artículo 6°, Lineamientos y estándares: “El Ministerio de Educación Nacional podrá expedir referentes, lineamientos curriculares, guías y orientaciones en relación con la Cátedra de la Paz y su integración dentro del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios” (p. 4).

Dentro del Manual de Convivencia y el PEI, se orienta en los procesos de docentes y estudiantes, sus deberes, compromisos, las áreas en las que se fundamenta en el respectivo año escolar, pero no se señala el desarrollo de la Cátedra de Paz.

- **IE de Providencia:** no se ha logrado obtener los documentos de la institución, pero sí se realizó encuestas a la población estudiantil.

Aplicación de encuestas

En la IE de Mercedario se encuestó al presidente estudiantil, quien pertenece al grado 10-1 y menciona que le parece muy necesaria la implementación de la Cátedra de Paz en su institución. Se pudo observar que es una población estudiantil que no está alejada del conflicto.

Si bien las encuestas realizadas a los docentes evidencian que la implementación de la Cátedra se efectuó en el área de Ciencias Sociales, no se le ha dado la importancia que debería de tener, ya que no hay una guía que los oriente frente a su aplicación.

IE de Providencia: en la actualidad no ha trabajado por dictar la Cátedra, siendo ésta fundamental y de gran importancia para los niños, niñas, jóvenes y comunidad en general; es importante recordar que en años anteriores se trató de desarrollarla, pero no se obtuvo mayor cambio.

Por ello, es esencial destacar que se debe tomar determinaciones a nivel gubernamental e institucional, que permitan su implementación verdadera y consecución de los objetivos por los cuales se implementó.

Todo el mundo habla de paz, pero nadie educa para la paz; la gente educa para la competencia y éste es el principio de cualquier guerra. Cuando eduquemos para cooperar y ser solidarios unos con otros, ese día estaremos educando para la paz”, estas son las palabras de la pedagoga, doctora y humanista italiana María Montessori en el Congreso Internacional Montessori realizado en 1937 en Copenhague, Dinamarca. (La Grotteria, 2019, párr. 1)

Según los resultados de la investigación, para la implementación de la Cátedra se debería plantear soluciones reales que generen un cambio, donde los estudiantes reconozcan qué es el conflicto y cómo se debe solucionar las problemáticas que éste desencadena, en aras de generar una cultura de paz.

Las posibles soluciones serían:

1. Que se determine en todos los PEI de las instituciones, el desarrollo de la Cátedra de Paz, como lo estipulan la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015
2. Que se reconozca y registre en los programas, a través de pares que puedan emitir su concepto ante el MEN, para determinar si se está o no desarrollando la Cátedra.

El perfil de dichos pares será determinado por el MEN, entidad que deberá asegurar que los pares tengan experiencia productiva en el sector educativo al cual está orientado el respectivo programa.

3. Conclusiones

La Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015 empiezan a regirse en 2016. En el año 2020, su desarrollo debería estar cumpliéndose de la mejor manera en cada institución de Colombia, pero en la revisión del PEI, los manuales de convivencia y demás documentos, no se estipula su implementación y cómo se está desarrollando.

La norma es muy clara al instituir cómo se debe realizar la aproximación de conocimientos de docentes y estudiantes frente a la cátedra de paz y cómo las instituciones deben trabajar en la apropiación de esos procesos; pero, en el momento de su efectividad y cumplimiento, no se aprecia mayor cambio: los estudiantes no asemejan lo que en realidad es el conflicto, bien sea porque no lo han vivido o, no se les informa mayormente del tema.

Después del análisis que se realizó a las dos instituciones, se puede afirmar que en Providencia no se está desarrollando esta importante Cátedra y en Mercedario se aplica en materias alternas como Ciencias sociales; por ende, se debe buscar una estrategia que genere el cumplimiento de la norma.

La investigación pretende ayudar a desarrollar habilidades en los niños y jóvenes para convivir pacíficamente, por considerarse que, como personas, se debe actuar con un sentido crítico y velar por el respeto y las garantías de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y, en especial, como lo son el de la educación y la paz, artículos 67 y 22.

Referencias

- Abad, H. (2017). *El olvido que seremos*. Editorial Alfaguara.
- Congreso de la República de Colombia. (2014). Ley 1732 del 1 de septiembre “por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59313>
- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Delgado, M.P., Arrieta, S., Santana, R., Roa, C.A. y Garnica, E.P. (2020). La guerra por el poder: conservadores y liberales. <https://hdl.handle.net/10983/24328>
- Godoy, M. (s.f.). Educación para la paz. <https://www.educacioninicial.com/c/004/506-educacion-para-la-paz>
- Jiménez, Á. (2019). ¿Del dolor individual podrá surgir una victoria colectiva? <https://www.semana.com/opinion/articulo/del-dolor-individual-podra-surgir-una-victoria-colectiva-alvaro-jimenez/644238/>
- La Grotteria, C. (2019). Hacia una educación para la paz. <https://www.magisnet.com/2019/11/hacia-una-educacion-para-la-paz/>
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2010). Educar para la paz. <https://goo.gl/BB6bcn>
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1038 del 25 de mayo “por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz”. <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%201038%20DEL%2025%20DE%20MAYO%20DE%202015.pd>
- Salas, A. (2017). *Pontificia Universidad Javeriana*. <https://goo.gl/Sgo9ho>